

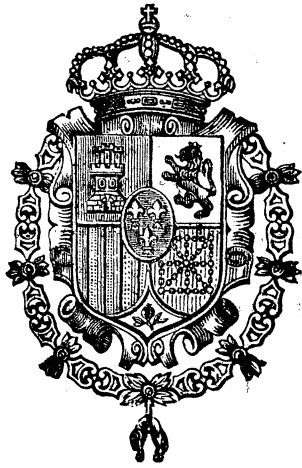
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 5
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: El Gobernador civil de Barcelona, de acuerdo con las Comisiones provincial y mixta de reclutamiento, y con motivo de la nueva división en distritos, que por la agregación de los pueblos del llano propone el Ayuntamiento de dicha capital para los efectos de las operaciones del reemplazo, acudió á V. M. en súplica de que se rectifiquen los señalados á las zonas complementarias de reclutamiento, números 59 y 60.

Considerando que en la nueva división cada uno de los distritos 1.º y 7.º quedan perteneciendo parcialmente á las citadas zonas, así como que el contingente de ambas no resulta equitativamente distribuido, y teniendo en cuenta los favorables informes emitidos acerca de la proposición de referencia por el Ministro de la Gobernación y Capitán general de Cataluña, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 1.º de Febrero de 1898.

SEÑORA:
Á L. R. P. de V. M.,
Miguel Correa.

REAL DECRETO

En consideración á las razones que me ha expuesto el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las zonas complementarias de reclutamiento, números 59 y 60, comprenderán en lo sucesivo los siguientes distritos, correspondientes á la nueva división propuesta por el Ayuntamiento de Barcelona.

Zona 59.

Distritos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 7.º.

Zona 60.

Distritos 4.º, 6.º, 8.º, 9.º y 10.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado del cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar se ejecute, por gestión directa y sin formalidades de subasta, la construcción de una añaqueiería para instalar en el Parque de Sanidad Militar el material sanitario recientemente adquirido; debiendo afectar el gasto que se ocasione á los créditos concedidos como presupuesto extraordinario por las leyes de 30 de Agosto de 1896 y 10 de Junio de 1897.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Con arreglo á lo que determinan las excepciones 5.ª y 6.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza á la Fábrica de Armas de Toledo para que, por gestión directa y sin las formalidades de subasta, proceda á comprar á la casa Fleck Sohne, de Berlín, una máquina de enlazar madera, con sus accesorios, y á la de Rhernich Westfalische Sprengstoff-Actien Gesellschaft Koltz, de Colonia, una máquina de cargar cartuchos al peso.

Art. 2.º Los gastos de adquisición de dichas máquinas serán cargo á la partida de fomento del crédito ordinario del vigente plan de labores del material de artillería.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852,

de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar al Parque de Sanidad Militar para que adquiera, por gestión directa y sin formalidades de subasta, el material sanitario indispensable para reponer el de ventas, con destino á Cuerpos del Ejército y demás establecimientos militares.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Con arreglo á lo que determina la excepción 6.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de dos hornos de irradiación y placa giratoria de la casa Berasaluce y Compañía, para sustituir á igual número del sistema antiguo que existen en la factoría de subsistencias de esta Corte.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

Con arreglo á lo que determina la excepción 7.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Inspección de la Caja general de Ultramar para que adquiera, por gestión directa y sin formalidades de subasta, 600 fundas de lona para capote é igual número de sacos para cebada, morrales reformados para pienso, tirantes cortos color avellana para sable, portacarabinas, cordones para sable, aros tahalies para carabina Maüsser, cananas y bandoleras con gancho y cartuchera, con destino al regimiento de Caballería de Bayamo, que se ha organizado para la isla de Cuba.

Dado en Palacio á primero de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARIA
SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 30 de Enero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Facundo Barrio.....	1	>	>	Párvulo.....	Sarampión.....	Aguila, 9.
Angel Rodriguez.....	3	>	>	Idem.....	Difteria laríngea.....	Ronda de Valencia, 14.
Antonio Esteban.....	42	>	>	Soltero.....	Cáncer del estómago.....	Cuesta de las Descargas, 7.
Marcelino Sanz.....	14	>	>	Idem.....	Colapso cardíaco.....	Hospital Provincial.
Santiago Lázaro.....	32	>	>	Idem.....	Aneurisma.....	Caños, 5.
Calixto González.....	56	>	>	Casado.....	Bronquitis.....	Dos Hermanas, 18.
Julian Rodríguez.....	80	>	>	Soltero.....	Idem.....	Paseo de Recoletos, 9.
José Recuero.....	>	6	>	Párvulo.....	Idem.....	Piamonte, 15.
Saturnino Alcubilla.....	>	2	>	Idem.....	Idem.....	Amparo, 62.
Juan Bogo.....	66	>	>	Viudo.....	Broncopneumonia.....	Hospital Provincial.
José Rodríguez.....	77	>	>	Idem.....	Pulmonía.....	Cava Alta, 3.
Simón Llorente.....	30	>	>	Casado.....	Cólico espasmódico.....	San Mateo, 15.
José Fernández.....	>	>	>	>	Apoplejía serosa.....	Depósito judicial.
Francisco de Azúa.....	70	>	>	Viudo.....	Hemorragia cerebral.....	Paseo de Recoletos, 16.
Eugenio Martínez.....	75	>	>	Idem.....	Idem.....	Atocha, 62.
Rafael Prida.....	1	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	San Dimas, 6.
Feliciano Vergara.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Arango, 9.
Ricardo Fuertes.....	>	>	17	Idem.....	Eclampsia.....	Camino de Carabanchel, 9.
Mariano Navarro.....	58	>	>	Viudo.....	Uremia.....	Jacometrezo, 48.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Medellin, 5.
Doña Asunción Seco.....	15	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Conde Duque, 32.
Eladia Rodríguez.....	35	>	>	Idem.....	Idem.....	Ventas del Espíritu Santo (tejar).
Antonia Pérez.....	37	>	>	Casada.....	Idem.....	Palma, 59.
Martina Sanz.....	2	>	>	Párvulo.....	Idem mesentérica.....	Virtudes, 20.
María Cardeño.....	76	>	>	Viuda.....	Colapso cardíaco.....	Velarde, 44.
Dionisia Arrieta.....	56	>	>	Soltera.....	Idem.....	Goya, 14.
Felipa Portilla.....	60	>	>	Viuda.....	Insuficiencia valvular.....	San Hermenegildo, 4.
Soledad Pérez.....	74	>	>	Idem.....	Idem mitral.....	Venerable Orden Tercera.
Candelas Fernández.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Hortaleza, 76.
Rosario Fernández.....	77	>	>	Viuda.....	Pulmonía.....	Toledo, 93.
Rosa Cherón.....	57	>	>	Casada.....	Idem.....	Mayor, 57.
Tomasa Sanz.....	78	>	>	Viuda.....	Idem.....	Serrano, 16.
Catalina Fernández.....	3	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Maldonado, 9.
Rosa Videgaray.....	56	>	>	Casada.....	Pleuropneumonia.....	Hospital Provincial.
María Almagro.....	76	>	>	Viuda.....	Broncopneumonia.....	Cervantes, 2.
Felipa Trompeta.....	70	>	>	Casada.....	Enterocolitis.....	Doctor Fourquet, 31.
Fabiana Ruiz.....	23	>	>	Soltera.....	Cólico espasmódico.....	Quintana, 3.
Lorenza Hidalgo.....	67	>	>	Viuda.....	Hepatitis.....	San Andrés, 18.
Alberta Bolos.....	90	>	>	Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Montera, 24.
Carmen Molina.....	3	>	>	Párvulo.....	Meningitis.....	Hospital del Niño Jesús.
María Pérez.....	2	>	>	Idem.....	Idem.....	Agustín Durán, 1.
Carmen Fontanillas.....	>	9	>	Idem.....	Idem.....	Calvo Asensio, 7.
Cecilia Pelayo.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Princesa, 18.
Selina Masferrer.....	1	>	>	Idem.....	Eclampsia.....	Ferraz, 72.
María Fernández.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Travesía de San Mateo, 3.
Consuelo Suárez.....	1	>	>	Idem.....	Gangrena.....	Molino de Viento, 34.
Feto femenino.....	>	>	>	>	>	Pelayo, 69.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																		TOTAL GENERAL.....																	
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES					Muerde violenta (2).....																
	TOTAL PARCIAL.....	Palagra.....	Actinomicosis.....	Faludismo.....	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Estrípido.....	Tifoides.....	Influenza o gripe.....	Fuerepulis.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Difteria.....	Taberculosis.....	Lepra.....	Sifis.....	Garabuco.....			Hidrofobia.....	Colera.....	Fiebre amarilla.....	Peste.....	Úlceras.....	TOTAL PARCIAL.....	Gancerosas.....	El el cuadro mat- ricio.....	Accidentes de la den- tición.....	Circulatorio.....	Respiratorio.....	Digestivo.....	Genito-urina- rio.....	Locomotorio.....	Cerebro-espi- nal.....	Úlceras genitales.....
Varones.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	1	1	2	6	1	>	>	6	1	18	>	20
Hembras.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	1	4	7	3	>	>	7	1	23	>	27
TOTALES.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	4	>	>	>	>	>	>	>	>	6	1	2	6	13	4	>	>	13	2	41	>	47

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSPICIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL														
Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....											
1	6	7	>	3	3	2	1	3	3	5	8	3	6	9	>	1	1	1	1	2	3	>	3	3	1	4	1	>	1	2	3	5	1	>	1	20	27	47

Madrid 31 de Enero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con-
signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad
de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Ignorándose el domicilio actual de D. Vidal Díaz Cervantes, que en el mes de Abril de 1894 habitaba en esta Corte calle del Arenal, núm. 22, piso cuarto, se le cita por medio del presente para ser notificado en la Secretaría de la Comisión de Evaluación de lo resuelto por Real orden en el expediente de denuncia de la finca frontón denominado Jai-Alai; en la inteligencia de que de no efectuarlo dentro del plazo de treinta días, desde el siguiente al de la publicación de este edicto, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 31 de Enero de 1898.—El Delegado, M. Muela.
636—M

Universidad literaria de Oviedo.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, vacantes en este distrito universitario, con dotación inferior á 2.000 pesetas.

Las señoras opositoras á dichas Escuelas se servirán presentarse en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad el día 1.º de Marzo próximo, á las diez de la mañana, á fin de dar principio á los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
Oviedo 29 de Enero de 1898.—El Presidente del Tribunal, José Buceta Fernández.
637—M

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niños, vacantes en este distrito universitario, con dotación inferior á 2.000 pesetas.

Los señores opositores á dichas Escuelas se servirán presentarse en la Escuela Normal de Maestros de esta capital el día 1.º de Marzo próximo, á las diez de la mañana, á fin de dar principio á los ejercicios de oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.
Oviedo 29 de Enero de 1898.—El Presidente del Tribunal, Heriberto Larios.
638—M

Rectorado de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas.

Este Tribunal ha acordado que el ejercicio oral de estas oposiciones empiece el día 10 de Febrero próximo venidero, á las once de la mañana, en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia.

Lo que, en cumplimiento del art. 93 del reglamento, se hace público por medio del presente anuncio para que pueda llegar á conocimiento de las interesadas.

Sevilla 27 de Enero de 1898.—El Presidente, Antonio Ruperio Escudero.—La Vocal Secretaria, Antonia Píera Zamorano.
614—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Alcalá de Henares.—Teresa García, San Antolín, 40.
Almendralejo.—Enrique Belmonte, Fuencarral, 68 (ausente).

Villalba.—Manuel García, sin señas.

Ham.—Martín Mondéjar, lista Telégrafos.

Auz.—Melitón Mendoza, ídem.

W.—Eitensfeld Kaeruten.—Nicano Cande, ídem.

Sevilla.—Bautista Cardo, ídem.

SUR

Segovia.—Santiago Hernández, Sombriería, 9.

ESTE

Palermo.—Conte Selafani, calle Serrano.

Coruña.—Julia Reinoso, Campoamor, 9.

León.—Francisco Ibáñez, Alcalá, 72.

OESTE

Coruña.—Fernando Otero, Cava baja.

NOROESTE

Cádiz.—Felipe García, Marqués de Urquijo, letra L.

Madrid 2 de Febrero de 1898.—El Jefe del Cierre, Sueso Martínez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Camargo.

Ignorándose el paradero del mozo Bonifacio Pérez Cora, hijo de Vicente y Ramona, nacido el 17 de Mayo de 1878, y á quien, por tanto, corresponde jugar la suerte de soldado, pues que no resulta que la jugara en el año próximo pasado, se le cita y requiere por este edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente, á las diez de la mañana, ó en los siguientes días hasta el 12 de Febrero próximo, en que se cerrará el alistamiento, á fin de que exponga por sí ó por persona que le represente lo que crea procedente acerca de su inclusión ó exclusión; esperando que si dicho mozo se hallare incluido ó residiere en algún pueblo del Reino, se sirva participarlo así el Sr. Alcalde del mismo á este Ayuntamiento, para los efectos oportunos.

Camargo 27 de Enero de 1898.—El Alcalde, Eduardo Miranda.
602—M

Ayuntamiento constitucional de Granada.

D. Eduardo Gómez Ruiz, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber que del expediente instruido á instancia de Tomasa Avila Vázquez para acreditar que hace más de doce años su marido Miguel Ruiz Ayala la abandonó ausentándose de esta ciudad, y ser ignorado el paradero del mismo no obstante las gestiones que se han practicado para conocer el lugar de su residencia, el Excmo. Ayuntamiento, con vista á lo informado por los Sres. Cura, Alcalde de barrio y Jueces municipales é información testifical, ha acordado declarar racionales las sospechas de ausencia, á los efectos de alegación de esposa abandonada de Miguel Ruiz Ayala, y que se continúe la tramitación.

Lo que se publica en cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 69 del reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Granada 17 de Diciembre de 1897.—Eduardo Gómez.
605—M

Ayuntamiento constitucional de Perales (Teruel.)

Ignorándose el paradero de Félix Iñigo Bertolín, hijo de Manuel y de Filomena y natural de este pueblo, del cual se ausentó hace unos doce años, desde cuya fecha no se ha tenido noticia de él, siendo su edad y demás señas personales en aquella época las que siguen: estatura alta, grueso, soltero, de treinta y cinco años de edad, color moreno, ojos abultados, pelo negro, cara redonda, nariz afilada; llevaba cédulas personal, sin señas; se ausentó con el propósito de ganar la subsistencia con su trabajo de jornalero, según indicaciones de sus padres, á cuya instancia se publica el presente por si pudieran obtenerse noticias de su paradero.

Perales (Teruel) á 28 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pedro Villarroya.
639—M

Ayuntamiento constitucional de Riveira.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército en el corriente año se hallan incluidos los mozos siguientes:

Ramón García, hijo de Juana é incógnito, natural de la parroquia de Artes.

Joaquín Millares Vilacoba, de Joaquín y Serafina, natural de la parroquia de Carreira.

Salvador Pedro Moreira Martínez, de D. Tomás y Doña Cándida, natural del puerto de Corrubedo.

José Hermo Abeijón, de Juan y Manuela, natural de la parroquia de Oleiros.

José Domínguez González, de José Manuel y Encarnación, natural de la parroquia de Oleiros.

Antonio Pallarés Gude, de Antonio y Francisca, natural de la parroquia de Oliveira.

Luis Oubiña Segade, de Luis y Josefa, natural de la parroquia de Palmeira.

Manuel Santos Santiago, de Pedro Juan y Cándida, natural de la parroquia de Palmeira.

Manuel González García, de Joaquín Benito y Encarnación, natural de la parroquia de Palmeira.

Juan Manuel Herme, de Socorro é incógnito, natural de la parroquia de Palmeira.

Ricardo Parada, de Dolores é incógnito, natural de la parroquia de Riveira.

Alvaro Segundo Silverio García García, de D. Roque y Doña Adelaida, natural de la parroquia de Riveira.

Eliseo Andrés Francisco Pérez González, de Diego y Bernardina, natural de la parroquia de Riveira.

Juan Manuel Parada, de Casta é incógnito, natural de la parroquia de Riveira.

José Angel Isidro Abril Amado, de D. Manuel y Doña Saturnina, natural de la parroquia de Riveira.

Y como quiera que se desconoce su actual domicilio, así como el de alguno de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, para que concurren en el Boletín oficial de la Coruña y GACETA DE MADRID, para que concurren ante este Ayuntamiento á los efectos de rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Consistorial los días 30 del corriente mes, 13 y 14 de Febrero y 6 de Marzo próximos, á la hora de nueve de la mañana; advertidos de que no compareciendo serán declarados prófugos.

Riveira 26 de Enero de 1898.—El Alcalde, J. Martínez Fernández.
612—M

Ayuntamiento constitucional de Sarria.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de la villa de Sarria.

Hace saber que en el alistamiento formado por esta Corporación para el reemplazo del corriente año, fueron inscritos en él, como comprendidos en el núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se relacionan, ignorándose la residencia que en la actualidad tengan, así como la de sus padres, tutores, parientes en grado conocido, amos ó apoderados, por cuya razón no pueden ser citados personalmente para el acto de la rectificación del alistamiento, que ha de tener lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial el domingo 30 del actual, á las once de la mañana, según dispone el art. 47 de la indicada ley.

En su virtud, y para que de algún modo pueda darse cumplimiento á lo prevenido en el párrafo segundo del citado artículo, por el presente edicto se cita á los mozos incluidos en la relación inserta al final, sus padres, tutores, parientes más cercanos, amos ó otra persona de quien dependan, para que concurren á la sesión que el Ayuntamiento ha de celebrar el mencionado día, en cuyo acto se oirán breve y sumariamente las reclamaciones que contra el repetido alistamiento se presenten respecto á la inclusión ó exclusión, el cual se cerrará definitivamente en la mañana anterior al segundo domingo del mes de Febrero, según determina el artículo 54 de la indicada ley; pues de no hacerlo así y dejaren de concurrir á las sucesivas operaciones del reemplazo, obtendrán en su día la declaración de prófugos.

Sarria 17 de Enero de 1898.—El Alcalde, C. González Cabara.

Relación que se cita.

Núm. 5 del alistamiento. Victoriano Jesús Enrique Fernández y Fernández, hijo de D. Miguel Sebastián y Doña Manuela, natural de Sarria.

6. Luis Raul Santos Palombi Montonto, hijo de D. Serafin y Doña Mercedes, ídem.

9. Francisco Badiola Hacha, hijo de Ignacio y Josefa, ídem.

10. Antonio Fermín Eusebio Pardo Gómez, hijo de Don Eduardo y Doña Elisa, ídem.

11. Manuel Enrique Fernández Ayán, hijo de D. José y Doña Ramona, ídem.

12. Eugenio Raimundo Losada López, hijo de Ramón y Bernarda, ídem.

33. José María López Fernández, hijo de Manuel y María Manuela, ídem del Camino.

36. Celedonio Fernández, hijo de María Josefa, ídem de Corbelle.

38. Antonio Joaquín López Prado, hijo de José y María Josefa, ídem.

41. José Rodríguez López, hijo de Antonio y Vicenta, ídem.

61. Juan López Armesto, hijo de Angel y Rosalía, ídem de Froyán de San Saturnino.

62. Avelino Pontón Vázquez, hijo de Andrés y María, ídem.

63. Antonio García Quiroga, hijo de Manuel y Francisca, ídem de Froyán de San Vicente.

85. Daniel Díaz López, hijo de Ricardo y Juliana, ídem de Lousadela.

92. Antonio Pardo Armesto, hijo de Juan y María, ídem de Mato de San Esteban.

139. José Ramón Pérez, hijo de María Francisca, ídem de Villar.
618—M

Alcaldía constitucional de Casasimarro.

En el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en el año actual se halla comprendido el mozo Jacinto de la Cruz Expósito, de padres desconocidos, que fué remitido á la Casa de Maternidad de esta provincia en los primeros días del mes de Mayo de 1879, y habiendo manifestado el Sr. Alcalde de Cuenca que no está comprendido en aquel alistamiento, se le cita, llama y emplaza por medio del presente edicto para que comparezca á esta Sala Capitular hasta el día 12 de Febrero próximo venidero, á exponer lo que crea conveniente contra su inclusión en este alistamiento.

Casasimarro 28 de Enero de 1898.—El Alcalde, Atanasio Escobar.
603—M

Alcaldía constitucional de Castrogeriz (Burgos).

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual el mozo Augurio Vicente Santos, hijo de Juan y Petra, con arreglo al núm. 5.º, artículo 40 de la vigente ley de Quintas, é ignorándose su residencia, así como la de sus padres y demás familia, se le cita por este edicto para que antes del 12 de Febrero próximo, en que se verificará definitivamente el alistamiento, concurre a estas Casas Consistoriales á exponer lo que se le ofrezca y parezca; apercibido de que en caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á los Sres. Alcaldes que si en alguno de sus respectivos distritos hubiese sido alistado el expresado mozo, se sirvan participarlo sin pérdida de tiempo á la Alcaldía de mi cargo, para, en su vista, acordar lo que proceda con arreglo á la ley de Reemplazos vigente.

Castrogeriz 31 de Enero de 1898.—El Alcalde, Deogracias Gil.
634—M

Alcaldía constitucional de Gijón.

Formado el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y desconociéndose el domicilio de los mozos y sus padres que á continuación se expresan, cumpliendo con lo que preceptúa la vigente ley, se les cita por medio del presente edicto, para que concurren á los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados.

Núm. 16. Arturo José Nava Valdés, hijo de Tomás y Delina, natural de Gijón.

20. Alfredo Facundo García Alvarez, de Francisco y Laureana, ídem de ídem.

22. Angel Rodríguez García, de Joaquín y María, ídem de ídem.

29. Aurelio Menéndez González, de Ignacio y Ramona, ídem de ídem.

36. Angel Alvarez Hevia, de José y Balbina, ídem de Pedrera.

71. Arturo Ubaldo Fernández Santiago, de Juan y Etelonia, ídem de Gijón.

72. Antonio García Romaiz, de Antonio y Faustina, ídem de ídem.

74. Alberto Sbuttni Tamier, de José y Rosa, ídem de ídem.

93. Casimiro Alvarez Veriña y Alvarez Teyera, de José y María, ídem de Tremañes.

105. Carlos Basilio José María Ramón de la Peña y García, de Eduardo y Francisca, ídem de Gijón.

114. Celestino González Alvarez, de José y Josefa, ídem de Tremañes.

124. Eloy Julián Moya y Peñau, de Joaquín y Elena, ídem de ídem.

136. Esteban González Hevia, de José y María, ídem de ídem.

138. Enrique Martínez Seravia, de Manuel y Carmen, ídem de Gijón.

142. Eduardo Díaz González, de Pedro y María Dolores, ídem de Jove.

160. Francisco Alejandro Mézzer Geruer, de Fernando y Antonia, ídem de Gijón.

189. Guillermo Abelardo Sánchez Martínez, de Francisco y Ramona, ídem de ídem.

204. Hipólito Pablo Luciano Ortiz Echevarría, de Hipólito y Plácida, ídem de ídem.

211. Isidoro Pérez Fernández, de Antonio y María, ídem de Tremañes.

217. José Amado Peláez, de José y Generosa, ídem de Gijón.

221. José María Orallo y Valdés, de Esteban y Ramona, ídem de ídem.

225. José Florencio Fernández Barros, de Ignacio y Filomena, ídem de ídem.

238. Juan Jesús Piñera Blanco, de Joaquina, ídem de ídem.

240. Juan Bautista Font Schezedse, de Julio y Antonia, ídem de ídem.

247. José Abelardo Mario Mata García, de Pascual y Manuela, ídem de ídem.

270. Juan Baeza Navarro, de Miguel y Rita, ídem de ídem.
 271. José Alvarez Alvarez, de José y María, ídem de Serin.
 274. José Martín Azpiaz Rodríguez, de Gregorio y Josefa, ídem de Gijón.
 277. José Mauricio Palacio Suárez, de Félix y Generosa, ídem de ídem.
 288. Joaquín Laurentino González Fernández, de Isidro y Francisca Javier, ídem de ídem.
 290. José Antonio Noval González, de Daniel é Isabel, ídem de ídem.
 294. José García Infesta, de Casimiro y Josefa, ídem de ídem.
 314. Manuel Secades Rodríguez, de Ramón y Carolina, ídem de ídem.
 335. Mario Manuel Cabezas Cifuentes, de Fernando y Justa, ídem de ídem.
 339. Manuel Iglesia Alvarez, de Epifanio y Rosa, ídem de ídem.
 373. Miguel María Javier Clausell y Roger, de Isidoro Carlos y Berta, ídem de Tremañes.
 379. Octavio Hevia González, de Cándido y Luisa, ídem de Gijón.
 382. Prudencia Domínguez Rionda, de Juan y María, ídem de Tremañes.
 399. Ramón Eleuterio Gaina Alvarez, de Celedonio y Baltasara, ídem de Gijón.
 405. Roberto Carlos Bovagret Crose, de Alberto y María, ídem de ídem.
 409. Remigio Arce Pérez, de Manuel y Teresa, ídem de ídem.
 411. Ramón González La Riva, de Florencio y María, ídem de ídem.
 421. Simón Blanco Alvarez, de Manuel y Purificación, ídem de ídem.
 422. Severino González Alvarez, de Narciso y Engracia, ídem de ídem.
 427. Sabino ó Severino García Suárez, de José y Manuela Josefa, ídem de Tremañes.
 434. Serafin Suárez Sánchez, de Alejandro y Manuela, ídem de Bermueces.
 435. Santiago Martínez González, de Manuel y Juliana, ídem de Gijón.
 475. Manuel Expósito y Expósito, de Jesús y Sotera, ídem de Bilbao.
 478. Manuel Helguera González, de José y María, ídem de Baeza.
 Gijón 15 de Enero de 1898.—El Alcalde, Tomás D. García Cuesta. 606—M

Alcaldía constitucional de Granadella.

D. Pascual Roca Vies, Alcalde constitucional de la villa de Granadella, provincia de Lérida.
 Hago saber que habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual los mozos Miguel, hijo de padres desconocidos, que nació en 29 de Septiembre de 1879; José Guíu Llauredó, hijo de Antonio y María Magdalena, nacido en 26 de Noviembre de 1879, y José Rodríguez Miralles, hijo de Patricio y Raimunda, nacido en 27 de Diciembre de 1879, naturales de esta villa, ausentes hace más de diez años, y José Mascarilla Pujol, hijo de Pablo y Bárbara, nacido en 28 de Febrero de 1879, natural también de esta villa, y ausente éste y su familia recientemente, y cuyas residencias se ignora, se les cita por la presente para que el día 30 del corriente, y hora de las diez de la mañana, ó hasta el 13 de Febrero, á la misma hora, día anterior al segundo domingo de dicho mes, en que se cerrará definitivamente el alistamiento, comparezcan á la sala de sesiones del Ayuntamiento á exponer lo que á su derecho convenga en el acto de la rectificación del mencionado alistamiento; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.
 Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, pongo el presente, que firmo en Granadella á 25 de Enero de 1898.—El Alcalde, Pascual Roca. 607—M

Alcaldía constitucional de Santander.

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Adolfo Teran Rodríguez, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Santander, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos, por ignorarse su paradero, se cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta Casa Ayuntamiento el día 6 de Marzo, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 91, y pueda alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.
 Santander 30 de Enero de 1898.—El Alcalde, Ricardo Horga. 616—M

Hallándose comprendido en el alistamiento formado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia para el reemplazo del Ejército del corriente año el mozo Eustaquio Fernández Pomar, hijo de José y de Aurora, natural de San Felices, y no habiendo podido tener efecto la citación á los fines del artículo 47 de la vigente ley de Reemplazos, por ignorarse su paradero, se le cita por medio del presente, á fin de que se persone en esta Casa Ayuntamiento el día 6 de Marzo, y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme á lo prevenido en el art. 91, y pueda alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se le declarará soldado, incoándose el expediente de prófugo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley.
 Santander 30 de Enero de 1898.—El Alcalde, Ricardo Horga. 617—M

Alcaldía constitucional de Torrijos.

Habiéndose incluido en el alistamiento formado por este Municipio para el reemplazo del Ejército en el corriente año los mozos que á continuación se expresarán, como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, y no habiéndose podido averiguar su actual residencia ni la de sus padres, á pesar de las muchas diligencias practicadas por esta Alcal-

día, se les cita y emplaza por medio del presente para que el sábado 12 del próximo Febrero, á las diez de su mañana, en que ha de verificarse el cierre definitivo de aquél, comparezcan en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales á exponer sobre el particular cuanto se les ofrezca y parezca; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.
 Torrijos 26 de Enero de 1898.—El Alcalde, Ramón Alarcón.

Mozos que se citan.

- Baldomero Serrano Iglesias, hijo de Juan Antonio y Basilia; nacido el 23 de Abril de 1879.
 Carmelo Sánchez Burgos, hijo de Pedro y Rosa; nacido el 16 de Julio de 1879. 620—M

Alcaldía constitucional de Ugijar.

D. Baldomero Cazorla y Cazorla, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad por S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente.
 Hago saber que por el presente se cita, llama y emplaza á los mozos nacidos en esta población que al final se detallan, para que acrediten en este Municipio su inclusión en el alistamiento para el actual reemplazo en la localidad de su residencia ó exención del servicio militar, y sus padres, curadores ó representantes, la defunción si hubiese ocurrido.
 Se ruega á las Autoridades de los pueblos en que actualmente residan dichos mozos se sirvan manifestarlo á esta Alcaldía, expresando si han sido ó no incluidos en el alistamiento, para en otro caso proceder á lo que haya lugar y declinar sobre quien corresponda las responsabilidades que puedan resultar.
 Dado en Ugijar á 27 de Enero de 1898.—Baldomero Cazorla.—Por su mandado, Ricardo Coromina, Secretario.

Mozos que se citan.

- Núm. 7. Juan María Ibáñez Valverde, hijo de Miguel y de Ana.
 18. José A. Ulpiano Fernández Barón, de Antonio y Carmen.
 21. Francisco Vega Baños, de Gaspar y Ana Joaquina.
 42. Antonio Pérez Chaves, de Juan y Antonia.
 53. Francisco Javier Restoy Mateos, de Andrés y Pilar.
 66. Rosendo Herrera Valverde, de Rosendo y Martina. 621—M

Alcaldía constitucional de Villajoyosa.

D. Bartolomé Pérez Lloret, Alcalde constitucional de Villajoyosa, en la provincia de Alicante.
 Hago saber que, con arreglo al caso 5.º del art. 40 de la ley de Reemplazos vigente, han sido incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos nacidos en la misma en el año 1879 y que á continuación se expresan, por lo cual deben jugar la suerte de soldado en el actual reemplazo, y habiéndose ausentado de esta localidad hace bastantes años, ignorándose su paradero y el de los respectivos padres, se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan ante este Ayuntamiento hasta el día 12 de Febrero próximo, en que, con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley de Reemplazos, se cerrarán definitivamente las listas rectificadas, con el fin de que expongan lo que crean procedente respecto á su inclusión en las mismas, pues de no hacerlo se reputarán muertos, en analogía con lo preceptuado en la regla 4.ª del art. 88 de la referida ley.
 Al propio tiempo se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos en que dichos mozos ó sus padres fueran vecinos los incluyan en sus alistamientos si ya no lo hubieren verificado, poniéndolo en conocimiento de esta Alcaldía en uno ú otro caso, para que este Ayuntamiento pueda acordar lo procedente.
 Villajoyosa 23 de Enero de 1898.—Bartolomé Pérez.

Mozos que se citan.

- Andrés Silvestre Orquín, de Andrés y Josefa.
 Basilio Benavente, de padres no conocidos.
 Eugenio Fenollar González, de Eugenio y Teresa.
 Fernando Alonso Pérez, de Fernando é Isabel.
 Gaspar Llinares Rabaza, de Juan y Jerónima.
 Cristóbal Lloret Zaragoza, de José y María.
 Francisco Agulló Vaillo, de Gaspar y Ana María.
 Gaspar Vaillo Navarro, de Gaspar y Josefa.
 Jaime Mayor Lloret, de Jaime y Francisca.
 José Llinares Zaragoza, de Vicente y Rita.
 José Espasa Galiana, de Vicente y Mariana.
 José Llorca Valero, de Vicente y Vicenta.
 José Buades Morales, de Vicente y Dolores.
 José Grau Berenguer, de Joaquín y Esperanza.
 Juan Segarra Segarra, de Juan y María.
 Manuel Llinares Botella, de Manuel y María.
 Miguel Sotoca Rubio, de Gabriel é Isabel.
 Nadal Soler Mayor, de Pedro y Josefa.
 Pedro Díaz González, de Antonio y María Paula.
 Vicente Mingot Mayor, de Vicente y Francisca.
 Vicente Oltra Castelló, de Vicente y Francisca. 623—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

JAÉN

La Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad.
 Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á José Ortuño Sánchez, de catorce años, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Jaén, jornalero, sin instrucción, para que en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, comparezca en este Palacio de Justicia á responder de los cargos que le resultan en causa que, procedente del Juzgado de esta capital, se le sigue con otros por el delito de hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar.
 Al propio tiempo encarga ó todas las Autoridades y demás agentes de policía judicial den orden á sus dependientes para que practiquen las más activas y eficaces diligencias en averiguación del referido encartado, cuyo paradero se igno-

ra, y habido que sea lo pongan en clase de preso en la cárcel correccional de esta capital y á disposición de expresada Sección, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.
 Dada en Jaén á 12 de Enero de 1898.—Ramón Márquez y Rada.—José Peláez.—Mariano Avilés.—El Secretario, José Roig.
 Es copia de su original, de que certifico.
 Y para su inserción en la GACETA DE MADRID expido el presente, que firmo en Jaén á 17 de Enero de 1898.—Manuel García. J—294

ORENSE

La Audiencia provincial de Orense, y en su nombre Don Martín Pérez y Pérez, Presidente de la misma.
 Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á Darío Salgado Conde, hijo de José y Constantina, de veintitrés años, natural de Junquera de Ambia, vecino de Ribadavia, soltero, dependiente de comercio, á fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Tribunal para notificarle auto de esta fecha decretando su prisión provisional en causa que se le sigue por injurias y amenazas á un agente de la Autoridad, cuyo término de veinte días empezará á contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.
 Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial la busca y captura del Darío Salgado, y que lo pongan á disposición de este Tribunal en la cárcel de esta ciudad.
 Orense 14 de Enero de 1898.—Martín Pérez y Pérez.—El Secretario, Germán Arias.

Señas de Darío Salgado Conde.

Estatura un metro 36 centímetros, color moreno, pelo y ojos castaños, sin cicatrices, viste decentemente. J—239

VALENCIA

D. Vicente Vieites y Pereiro, Presidente de la Sección primera de la Audiencia provincial de Valencia.
 Por la presente requisitoria se llama y busca á Catalina Cortés Montero, hija de Martín y de María, natural de Barrax, provincia de Albacete, y residente en esta capital, donde habitó en la calle de Peñarocha, casa sin número, soltera, de cuarenta y ocho años, sin instrucción, de estatura alta, delgada, pelo negro, con canas, color moreno, quien hallándose en libertad provisional con obligación de comparecer en los días 1.º y 15 de cada mes ante el Tribunal que conociere de la causa que se le sigue por varios delitos de robo, procedente del Juzgado instructor de Torrente, dejó de cumplir dicha obligación sin causa ó motivo legítimo justificado, no habiendo podido efectuarse su citación para el acto del juicio oral por haber abandonado su domicilio, ignorándose el que actualmente tenga y su paradero, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Tribunal ó se capturada y reducida á prisión en las cárceles de esta ciudad á disposición del mismo; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar; pues así lo ha acordado la referida Sección en la causa de que se ha hecho mérito.
 Valencia 15 de Enero de 1898.—Vicente Vieites y Pereiro. Per su mandado, el Secretario sustituto, Vicente Lloret Valero. J—240

Juzgados militares.

CIENFUEGOS

D. Juan García Marín, segundo Teniente del cuarto regimiento de Artillería de Montaña y Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo contra el artillero de segunda de dicho regimiento José Vázquez Camarero, por la falta grave de primera desertión.
 Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo á José Vázquez Camarero, artillero de segunda del expresado regimiento, natural de El Pardo, provincia de Madrid, hijo de Felipe y de Paulina, avecinado en su pueblo, de estado soltero, de veinticinco años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular, y de estatura un metro 730 milímetros, para que en el preciso término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, situada en la calle de Santa Cruz, núm. 94, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel del citado regimiento se le sigue por la falta grave de primera desertión.
 A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Vázquez Camarero, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á la residencia oficial de este Juzgado y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.
 Dada en Cienfuegos á 13 de Diciembre de 1897.—Juan García Marín. 635—M

SALAMANCA

D. Agustín Sánchez y Sánchez, Comandante de Infantería de la zona de reclutamiento de Salamanca, núm. 52.
 Hallándome instruyendo expediente contra el soldado Juan González Calvo, hijo de Jorge y de Ana, natural del pueblo de Alamedilla, que fué excluido por corto de talla en el reemplazo de 1894 y declarado soldado sorteaable en 1897, de oficio jornalero, estado soltero, de edad veintidós años y once meses, estatura un metro 545 milímetros, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz afilada, barba poca, boca regular, color bueno, su frente espaciosa, aire marcial, cuyo paradero se ignora, acusado de no haberse presentado en esta capital el día 18 de Diciembre último á la concentración ordenada para ser destinado á Cuerpo activo, por el presente edicto cito y llamo al referido soldado para que se presente en el término de treinta días á dar sus descargos.
 A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del citado soldado, y si fuere habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en el cuartel de la cárcel, de esta ciudad, ó justifique su residencia por medio de las Autoridades civiles ó militares del punto donde resida; en la inteligencia que de no verificarlo será juzgado en rebelde.
 Salamanca 27 de Enero de 1898.—El Juez instructor, Agustín Sánchez.—Ante mí, el Secretario, Secundino Martín. 633—M

SANTA CRUZ

D. Juan Hipólito Urioste y Varela, Teniente de navío graduado y Ayudante militar de Marina del distrito de Santa Cruz de la Palma.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito disponible Zenón de San Juan, folio 13 de 1897, hijo de incógnitos, natural de la ciudad de Santa Cruz de la Palma (islas Canarias), para que en el plazo de noventa días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto, se presente en esta Ayudantía de Marina á fin de ingresar en el servicio activo de la Armada y exponer las causas de su falta de presentación al llamamiento hecho por esta Comandancia de trozo para verificar su campaña de mar; entendiéndose que de no presentarse en dicho prefiado plazo será declarado prófugo.

Santa Cruz de la Palma 18 de Enero de 1898.—El Comandante del trozo, Juan H. Urioste. 613—M

SANTIAGO

D. Eduardo Ronquete Pasaio, Capitán de la zona de reclutamiento de Santiago, núm. 35, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del reemplazo de 1897 Domingo Casas Vázquez, por falta de asistencia á la concentración para su destino á Cuerpo y cupo de Ultramar.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Domingo Casas Vázquez, hijo de Domingo y de María, natural y vecino de la parroquia de Morlán, en el Ayuntamiento de Frazo, Juzgado de primera instancia de Ordenes, provincia de la Coruña, de diez y nueve años de edad, estado soltero, de oficio labrador, estatura un metro 655 milímetros, sus señas éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, su frente reducida, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Miguel, número 5, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se declarará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Domingo Casas Vázquez, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al citado Juzgado, con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Santiago 24 de Enero de 1898.—Eduardo Ronquete, 615—M

TURÉGANO

D. Toribio Vicente Ruiz, segundo Teniente de la Guardia civil, perteneciente á la Comandancia de Segovia, novena compañía, y Juez instructor de las diligencias previas instruidas en averiguación de las responsabilidades que han contraído los guardias de segunda clase de la séptima compañía de la citada Comandancia Martín Rojo Cañas y Narciso Gadea Mate por no haber dado cuenta á sus superiores de la recogida de un arma de fuego estando de servicio de correría el día 25 de Noviembre último.

En virtud de las facultades que le concede el art. 386 del Código de Justicia militar vigente, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo á dos sujetos, hombre y mujer, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, de oficio tiftiteros, que el día 25 de Noviembre último pernoctaron en el pueblo de Consuegra (Segovia), y á quienes les fué recogido por la pareja de servicio de aquel día un revólver Bulldog, para que en el término de quince días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado militar, que tiene su residencia en la sala de armas de la casa cuartel que ocupa el puesto de la Guardia civil, establecido en esta villa, con el fin de prestar declaración en las diligencias que instruyo; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en la villa de Turégano á 28 de Enero de 1898.—El segundo Teniente, Juez instructor, Toribio Vicente Ruiz. 619—M

VALLADOLID

D. Julián Cerezo Ayuso, Comandante del segundo batallón del regimiento de Infantería de Isabel II, núm. 32, Juez instructor del mismo.

No habiendo verificado su presentación en este Cuerpo el recluta del cupo de Cuba Román Bravo Bravo, natural de Fuentes de Oñoro, Salamanca, hijo de Tomás y de Baltasara, soltero, de veintinueve años y diez meses de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, color bueno, frente espaciosa, nariz regular, boca regular, barba ninguna, de un metro 705 milímetros de estatura, sin señas particulares, á quien de orden superior instruyo expediente por el delito de deserción.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho recluta Román Bravo Bravo, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en el cuartel de San Benito, que ocupa este regimiento, en esta plaza, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso á esta plaza y á disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Valladolid á 25 de Enero de 1898.—El Comandante, Juez instructor, Julián Cerezo. 622—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas, de esta ciudad.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto, se cita y llama á Juan Gobernau, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, al objeto de recibirle declaración en méritos de la expresada cau-

sa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dada en Barcelona á 14 de Enero de 1898.—Dionisio Calvo.—Por mandato de S. S., Licenciado Juan Gibernau. J—244

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de P. Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de causa sobre hurto contra Antonia Rius y Vidal, se cita y llama á la misma, de veinte años de edad, soltera, prostituta, de ignorado paradero, y que habitaba en ésta, calle de San Ramón, número 5, segundo piso, primera puerta, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, bajo, para responder á los cargos que le resultan en la expresada causa; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada, la cual es de estatura regular, morena, pelo castaño, ojos pardos, delgada, conduciéndola, en caso de ser habida, á las cárceles nacionales, donde quedará á mi disposición.

Barcelona 15 de Enero de 1898.—Francisco de P. Ayala.—Por mandato de S. S., Licenciado Miguel Aracil. J—245

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre defraudación contra Juan Cirera, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde, parándole perjuicio.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca del referido procesado, cuyas circunstancias se ignoran.

Dada en Barcelona á 14 de Enero de 1898.—Mariano Pascual Español.—El Escribano, Eduardo Pérez Cabrero. J—246

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Rodríguez Maura, de veintisiete años, casado, hijo de Ramón y de Ramona, natural de Millerada; Tomás Lavín Canales, de treinta años, casado, natural de Matienzo, hijo de Emeterio y de Juliana; Francisco Vales Gaitero, de treinta años, casado, natural de Cebedo, hijo de José y de Josefa; José Doval Davide, de veintidós años, soltero, natural de Millerada, hijo de Manuel y de María; Pedro Prado Taboada, de veinticinco años, soltero, natural de Folgoso, hijo de José y de Rosa; Manuel Fernández Curtizo, de veintidós años, soltero, natural de Folgoso, hijo de Manuel y de Francisca, y á José y Lino Gaitero Senra, hermanos, de treinta y un y veinticinco años, hijos de Ramón y de Ramona, naturales de Cebedo, todos ellos canteros, vecinos que fueron de esta villa y cuyos actuales paraderos se ignoran, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado instructor ó se constituyan en la cárcel del partido con el objeto de emplazarles para ante la Superioridad en causa contra los mismos sobre coacciones para impedir los trabajos; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de los expresados sujetos á la expresada cárcel, como comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 17 de Enero de 1898.—Miguel Bobadilla.—Ante mí, Julio Enciso. J—248

CAZORLA

D. José Baleriola y Albaladejo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García Arredondo, hijo de José y de María, natural de Caniles, provincia de Granada, vecino de Huesca, casado, jornalero, de treinta y dos años de edad, presumiendo se encuentre en alguno de los pueblos de la provincia de Ciudad Real, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Ciudad Real y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de diligencias en causa que con otro consorte se le sigue sobre hurto; previniéndosele que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y dependientes de la policía judicial de la Nación procedan á la busca y captura de dicho procesado y á su remisión en tal calidad á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Cazorla á 11 de Enero de 1898.—José Baleriola.—Por mandato de S. S., Manuel Serrano. J—249

CHANTADA

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción de la villa de Chantada y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Faustino Gómez, conocido por Taller, de unos veinticuatro años, soltero, labrador, natural y vecino de la parroquia de San Tirso de Pallas de Rey, término municipal del mismo nombre, en este partido, su estatura regular, cara redonda, color trigueño, barba ninguna, pelo negro, ojos castaños; viste pantalón, chaqueta y chaleco de paño negro, usa boina y calza borcegués, ausente, residente en la actualidad, según se dice, en Bilbao, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de ser indagado en el sumario que contra él y otros se instruye sobre lesiones á Ramón Carrero García, de San Cristóbal de

Gundín; Antonio Ferreiro Fernández y José Val Fernández, de San Mamed de Coence; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, con las debidas seguridades, á disposición de este Juzgado en la cárcel pública de esta villa.

Dada en Chantada á 11 de Enero de 1898.—Amadeo Domínguez.—El actuario, A. Avelino Vázquez. J—250

ECLJA

En sumario que se sigue en este Juzgado por falsedad y abusos electorales contra D. Francisco de Asís Vera Gómez y otros, aparecen, entre otros que emitieron su voto en el colegio de Santa Cruz de esta ciudad, los electores, cuyo actual paradero se ignora, que se expresan á continuación:

D. José Ramírez Aguilar, calle Palma, núm. 20, que hace años se marchó á Jerez de la Frontera.

D. Manuel Díaz Góngora, ídem ídem, á Melilla como Médico militar.

D. Rosendo Núñez Ramos, ídem ídem, á Sevilla.

D. Manuel Rodríguez Rosado, ídem ídem, á Sevilla.

D. José Casanova Castillo, ídem ídem, á Madrid.

D. Francisco Romero Venega y D. Francisco Alfalla Seoanes, de ignorado paradero.

D. José Riego Rosa, calle Merinos, núm. 4, guardia civil, Manuel Casanova Castillo.

D. Agustín Díaz Gómez, que hace años fué conducido al manicomio de Miraflores, y Pascual Padilla Martín, que lo fué al de San Felfu de Llobregat, ignorándose su actual residencia.

Juan Noguera Saavedra, Zamorano, 4.

Juan Blanco Fernández, Merinos, 20.

Francisco Puertas León, Zamorano, 1.

Antonio Ruiz Ulloa, Trascampanario, 4.

Juan Caro Conde, Salto, 4.

Manuel González Barrios, Calzada, 26.

José Morales Cano, Dos Pozos, 6.

Juan Rosal Torres, Tello, 4.

Juan Morales Sánchez, Zamorano, 18.

Antonio Guerra Sánchez, Reloj, 1.

Francisco Marín Álvarez, Zamorano, 20.

Antonio Marqués Jiménez, Palma, 12.

Antonio Santiago García, Zamorano, 12.

Antonio Barrios Postigo, ídem, 1.

José Martín Mesa, Dos Pozos, 1.

Francisco Fernández Mellada, Zamorano, 20.

José Ramos Aguilar, Palma, 27, que se marchó á Marchena hace varios años.

Juan López H. dalgo, Calle Calzada, 3.

Manuel Martín Ríos, Santa Cruz, 14.

Juan Caro Ramírez, Tarancón.

Francisco Aguilar Carmona, Zamorano, 10.

Francisco Barrios Postigo, ídem, 1.

José Díaz Pradas, Trascampanario, 3.

Manuel Castillo Martín, Palma, 24.

Antonio Martín Gómez, Calzada, 36.

José García Gálvez, Zamorano, 20.

Francisco Sánchez y Sánchez, ídem, 3.

José Antonio Alarcón Fernández, Reloj, 1.

José Pérez Fernández, Zamorano, 1.

Manuel Díaz Bernabé, Calzada, 27.

Antonio Lucena Bejarano, Merinos, 18.

Francisco Barrios Aguilar, Dos Pozos, 4.

Juan Crespo Peralta, Calzada, 32.

Fernando Haro Aguilar, Salto, 12.

Benito Aguilar García, Ramos, 3.

José Gómez Serrano, Santa Florentina, 6.

Manuel Fernández García, Calzada, 2.

Diego Espinosa Benítez, Gonzalo, 1.

José Delgado Guisado, Santa Florentina, 3.

José Fernández Aguilar, ídem, 1.

Juan Cruz Guevara, ídem, 3.

José García de la Fe, Moleros, 2.

José Ruiz Serrano, Eslava, 5.

José Rueda Cruz, Palma, 27.

Juan Corzo Ostos, Zamorano, 20.

Antonio Fernández García, ídem, 16.

Miguel Zaragoza Jiménez, Ramos, 3.

José Rodríguez Flores, Merinos, 6.

Juan Rodríguez Losada, ídem, ídem.

José Jiménez Montes, ídem, 4.

Esteban Expósito, Ramos, 8.

José Gómez Téllez, Merinos, 11.

Juan García Prieto, Bachiller, 1.

Juan Fictor Gómez, Santa Florentina, 10.

Juan González Vaquerizo, Salto, 5.

Rafael Rojas Rodríguez, ídem, 1.

José Aguilar Sotomayor, Julianes, 5.

Manuel Benítez González, Saltadero, 1.

Sinfiriano Haro Martínez, Bachiller, 1.

Julián Ruiz Roldán, Eslava, 5.

Juan González Fernández, Merinos, 20.

Antonio Jiménez Espárraga, que se marchó á Madrid hace varios años.

José Navarro Martín, Calzada, 28.

José Pérez Ríos, ídem, 12.

Manuel Segura Rosa, Merinos, 10.

José Benítez Bonal, Calzada, 5.

José Martín Pérez, Merinos, 19.

José Álvarez Rodríguez, ídem, 32.

Antonio Bersabé Losada, ídem, 7.

Juan Caro Fernández, Tarancón, 2.

José Rodríguez Pérez, Merinos, 21.

Francisco Bermudo Martín, ídem, 20.

José González Serrano, ídem, 13.

Manuel Montero Narváez, Tarancón, 4.

Juan Martín y Martín, Santa Florentina, 1.

Manuel Cano Gómez, Merinos, 24.

Antonio Jurado García, ídem, 30.

Manuel Rosa Rodríguez, ídem, 20.

Juan Carmona Riego, Calzada, 19.

Antonio Navarro Carrasco, Salto, 12.

Cristóbal Vilar Oribe, Merinos, 24.

José Fernández García, ídem, 4.

Pablo Martín Ríos, Santa Cruz, 2.

Juan Colorado Rodríguez, Bachiller, 1.

Antonio Losada García, Merinos, 21.

José González Serrano, ídem, 17.

Rafael Morales Reyes, Salto, 7.

Manuel Herrera Martín, ídem 10.

Francisco Hidalgo González, Zamorano, 1.

Manuel Martín Fijo, Trascampanario, 8.

Juan José Corzo Ostos, Zamorano, 5.

Francisco Alensiano Rubio, Merinos, 18.

José Benítez Garrido, ídem, 19.
 José Morales Jiménez, Tello, 4.
 Manuel Velasco Bermudo, Santa Catalina, 6.
 Manuel González Tirado, Calzada, 1.
 Francisco López Carmona, Bachiller, 1.
 Antonio González Serrano, Zamorano, 8.
 Manuel Carmona Blanco, Calzada, 1.
 Francisco Dieguez Gómez, Merinos, 9.
 Antonio Gallardo López, ídem, 10.
 Francisco Tejero López, Zamorano, 58.
 Manuel Montes Delgado, Bachiller, 1.
 Antonio Peralta Vega, Merinos, 5.
 Antonio González del Valle, ídem, 5.
 Ramón López Martín, Moleros, 5.
 Juan B. Cortes Real, Calzada, 38.
 Enrique García Alvarez, Merinos, 15.
 Manuel Palma Marín, ídem, 7.
 José Cano Martínez, Salto, 8.
 Francisco Herrera Rodríguez, Calzada, 20.
 José Majón Rodríguez, Merinos, 18.
 Manuel Calvo Fernández, ídem, 7.
 José María Cano Martínez, Florentina, 2.
 Francisco Gálvez Rodríguez, Calzada, 19.
 José Alvarez Rodríguez, Merinos, 25.
 Rafael Gálvez Rosado, Calzada, 17.
 Antonio García Fijo, Zamorano, 2.
 José Díaz Marco, Merinos, 18.
 José España Aguilar, Zamorano, 8.
 Rafael Dieguez Gómez, Dos Pozos, 2.
 Antonio Espejo Gómez, Zamorano, 70.
 Francisco Fernández Alvarez, Moleros.
 José J. Carmona Reyes, Luna, 7.
 Antonio García Carmona, Marroquies, 4.
 Francisco Padilla Crespo, Dos Pozos, 2.
 Francisco Paredes Lora, Merinos, 9.
 Francisco Pérez y Pérez, Santa Florentina, 5.
 José Rodríguez González, Zamorano, 14.
 Antonio Ramírez Expósito, Gonzalo, 1.
 Manuel Sánchez Moreno, Salto, 5.
 Juan Sierra Bermudo, Tarancón, 1.
 Antonio Ruiz Barrios, Moleros, 8.
 Antonio Santiago Valenzuela, Zamorano, 12.
 Juan R. Sequera Cruz, Salto, 12.
 Francisco Tejero Romero, Jovar, 2.
 Antonio García Sánchez, Moleros, 8.
 Juan León Sequera, Merinos, 17.
 Rafael Jiménez Gómez, Dos Pozos, 4.
 Francisco Laguna Mesa, Saltadero, 1.
 Manuel Martínez, Moleros, 4.
 Francisco Romero García, Trascampanario, 4.
 Antonio Rodríguez Blázquez, Santa Florentina, 1.
 José Rodríguez Salamea, Salto, 6.
 Antonio Rodríguez López, Zamorano, 5.
 Antonio León Rodríguez, ídem, 20.
 Lorenzo Martín y Martín, Ramos, 1.
 Antonio Garrido Roldán, ídem, 10.
 Antonio Jiménez Gómez, Merinos, 21.
 Antonio García Velasco, Dos Pozos, 1.
 Salvador Montenegro Hidalgo, Merinos, 21.
 José María Rodríguez Colomina, Palma, 26.
 Antonio Rodríguez García, Merinos, 21.
 Juan Solano González, Zamorano, 1.
 Juan Tirado Navarro, Salto, 2.
 José Tejero Lora, Zamorano, 18.
 Juan Segura Caraballo, Merinos, 19.
 Francisco Tejero Saavedra, Salto, 5.
 José Vargas González, Plaza de Santa Cruz, 5.
 Mariano Romero y Romero, Dos Pozos, 8.
 José Rosa Torres, Zamorano, 14.
 Fernando Sánchez y Sánchez, Merinos, 2.
 Miguel Pastrana Fernández, Salto, 4.
 Francisco Rodríguez Martín, Zamorano, 9.
 Francisco Martín Estasio, Merinos, 21.
 José Cabañada Martín, Moleros.
 Antonio García González, Zamorano, 20.
 Francisco García Carmona, ídem, 7.
 Francisco Rodríguez Calderón, Calzada, 32.
 Juan Saavedra López, Zamorano, 20.
 Antonio Bermudo Rodríguez, Merinos, 20.
 José Vega Bautista, ídem, 1.
 Antonio Sanz Reyes, Salto, 5.
 Manuel Serrano Peláez, Merinos, 12.
 Enrique Santiago García, Luna, 8.
 Juan Rodríguez Montes, Bachiller, 1.
 José Pérez Richarte, Dos Pozos, 4.
 Rafael Fuenmayor Gómez, Santa Florentina, 1.

Desconociéndose el actual domicilio de referidos individuos, se ha ordenado, en providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se les cite por medio de cédula, para que dentro del término de diez días, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, calle de Cánovas del Castillo, núm. 29, para recibirles declaración ó man fíesten al mismo su residencia actual para librar los oportunos exhortos.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Eoija á 12 de Enero de 1898.—El Escribano, Juan Priego. J—251

JARANDILLA

D. Alberto Hernández y Galán, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber que por la Audiencia provincial de Cáceres se ha señalado las once de la mañana del 26 de Marzo próximo, para la vista en juicio por Jurado, de la causa seguida en este Juzgado contra Agustín Vizcaíno García y otros tres más, por robo de dinero en el Ayuntamiento del Losar, mandando se citen de comparecencia ante dicho superior Tribunal para el día y hora expresados, y Secretaría de D. Roque Pizarro, á varios testigos, entre ellos á Josefa Rivero Jiménez, vecina de Navalmaral de la Mata; y como no sea conocida en este pueblo é ignoren su paradero, he acordado por providencia de este día se haga la citación por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; con apercibimiento que de no comparecer ante dicho superior Tribunal le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Jarandilla á 14 de Enero de 1898.—Alberto H. Galán.—El Escribano, Simón Vivas. J—252

MADRID—INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Federico Elizondo Merino, hijo de Felipe y de Joaquina, natural de Sotés, provincia de Logroño, de treinta y nueve años de edad, soltero,

impresor, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que preste declaración indagatoria en causa que se le sigue por usurpación de estado civil y estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura un metro 600 milímetros, pelo castaño, ojos azules, nariz y boca regulares y barba poca, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 17 de Enero de 1898.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, P. H., Apolinar Lasso de la Vega. J—254

MANZANARES

D. Francisco del Aguila Burgos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isabelo Alcalde y Vierge, hijo de Francisco y Antonia, de veintidós años de edad, soltero, mozo de estación, natural del Villar de Chinchilla (Albacete), vecino que fué de esta ciudad, habiendo trasladado su vecindad á Madrid á la calle del Doctor Fourquet, 24, principal, y últimamente en Zaragoza, en la calle del Coso, núm. 3, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia de Albacete y la de Zaragoza, comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar con el mismo cierta diligencia judicial; bajo apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, agentes de policía y Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de referido Isabelo Alcalde y á disposición de este Juzgado.

Dado en Manzanares á 4 de Enero de 1898.—Francisco del Aguila Burgos.—El Escribano, Eduardo Aroca. J—221

MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez de instrucción de Medina Sidonia.

Por el presente edicto y término de cinco días cito, llamo y emplazo á un sujeto desconocido, de cuerpo más bien alto que bajo, delgado, cara chupada, como de cuarenta años de edad, viste pantalón y chaqueta clara, sombrero negro, y que dijo ser vecino de Alcalá de los Gazules; y á fin de que preste declaración en el sumario que instruyo contra José Torres Pacheco, vecino de Algeciras, por hurto en la noche del 14 al 15 de Diciembre último de siete gallinas de la propiedad de Juan Lozano Sánchez; y se le apercibe que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Dado en Medina Sidonia á 14 de Enero de 1898.—Rafael Pineda Roig.—José Manuel Pereda. J—223

MURCIA—SAN JUAN

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción del distrito de San Juan, de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado á prestar declaración inquisitiva en causa que se instruye sobre hurto á Patricio Cañas Tunes, de diez y ocho años de edad, estatura baja, pelo negro, ojos temerosos, jorobado, cuyos demás antecedentes y actual paradero se ignoran; apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso afirmativo le conduzcan á las cárceles de esta ciudad á mi disposición, con lo cual administrará justicia.

Dado en Murcia á 15 de Enero de 1898.—Cristóbal Gironés.—El actuario, Miguel Soriano. J—255

NEGREIRA

D. Joaquín Tuñas Blanco, Juez de instrucción del partido de Negreira.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Rey Cobas, alias Riveirán, hijo de Bernardo y Benita, natural y vecino de San Cristóbal de Corneira, soltero, labrador, de diez y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños oscuros, nariz ancha, boca regular, frente espaciosa, cara redonda, color trigüeño y hoyoso de viruelas; viste chaqueta, chaleco y pantalón de tarazona negra, camisa de lienzo con cuello vuelto, sombrero hongo castaño y calza zuecos, procesado en causa seguida en este Juzgado contra el mismo y otro sobre hurto de robles á José Cantorna, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este dicho Juzgado; prevenido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición, con las seguridades debidas, caso sea habido.

Dado en Negreira á 14 de Enero de 1898.—Joaquín Tuñas. Ante mí, Jesús M. Caamaño. J—256

PIEDRAHITA

D. Francisco Castillo Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplazo á Plácido García, casado, vecino de Villatero, que hace sobre dos meses salió de su pueblo en busca de trabajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado para ofrecerse el procedimiento de causa criminal que en el mismo se instruye por hurto de dos gallinas, de la pertenencia del Plácido García, cuyo hecho ocurrió el día 28 de Noviembre último; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Piedrahita á 15 de Enero de 1898.—Francisco Castillo.—Por su mandado, Vicente Isaac. J—224

POZOBLANCO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Pérez Zafra, natural y vecino de Montilla, y cuyas demás señas y circunstancias al final se expresarán, cuyo sujeto ha sido reclamado por este Juzgado con el nombre de Manuel, sin expresión de sus apellidos por desconocerse, para que en el término de diez días comparezca por desconocerse, para responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por robo y doble asesinato en las personas de Juan Gallardo y Gallardo y la esposa de éste Rafaela Suárez Vega; apercibido de que si no lo verifica le pararán los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de referido sujeto, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Pozoblanco á 12 de Enero de 1898.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Licenciado Mariano Castro.

Señas del sujeto.

Francisco Pérez Zafra, de veinticinco años de edad, hijo de Andrés y de Angeles, natural y vecino de Montilla, casado con Dolores Espejo Rodríguez, de oficio del campo, con domicilio en la calle Molino Bajo, núm. 4, de Montilla, sin instrucción, y cuyas señas personales son: estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color moreno, frente ídem, su aire y producción buena. J—225

PUENTEDÉUME

D. Francisco Salgado y López Quiroga, Juez de instrucción de Puentedéume.

Por el presente llamo, cito y emplazo á Antonio Serrano Morales, de diez y nueve años, hijo de José y María, soltero, rosariero, vecino de Ribadeo, ignorándose actualmente su paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de practicarsele el emplazamiento prevenido en el art. 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haber sido declarado terminado el sumario que en unión de otros se le ha instruido por desacato y conexos; apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

A la vez exhorto á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial para que por todos los medios que estén á su alcance procedan á la busca y captura del referido sujeto, poniéndosele en caso de ser habido á disposición de este Juzgado.

Dado en Puentedéume á 14 de Enero de 1898.—Francisco Salgado.—Ante mí, Nicolás Perea. J—257

RIBADAVIA

D. Carlos Lago Freire, Juez de instrucción de Ribadavia.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Fernando Conde Pereira, vecino de Barbantes, que no fué hallado en su domicilio, ignorándose su paradero, si bien el último que tuvo fué el de Orense, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en el local de costumbre de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y ordenen su conducción con las seguridades debidas á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado y las resultas de referida causa.

Dado en Ribadavia á 13 de Enero de 1898.—Carlos Lago Freire.—Por mandado de S. S., Félix Quejada.

Señas del procesado.

Fernando Conde Pereira, hijo de José y Manuela, natural y vecino de la Barca de Barbantes, soltero, de veinticinco años de edad, estatura regular, color bueno, barba poca, pelo y ojos negros, cara redonda, viste á estilo del país. J—226

D. Carlos Lago Freire, Juez de instrucción de Ribadavia.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Cástor Justo López, de veintitrés años, procesado en causa que se le instruyó por hurto, natural y vecino de Barral de Castro de Miño y ausente en ignorado paradero, para que dentro de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en el local de costumbre de este Juzgado al objeto de notificarle una resolución de la Audiencia provincial de Orense.

Al mismo tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido procedan á su conducción, con las seguridades debidas, á la cárcel de esta villa y á disposición de este Juzgado al objeto indicado.

Dado en Ribadavia á 14 de Enero de 1898.—Carlos Lago Freire.—Por mandado de S. S., Félix Quijada.

Señas del procesado.

Cástor Justo López, de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Bernardo y Ramona, natural y vecino de Barral, sin haber sido procesado hasta la actualidad. J—228

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

D. Federico Escobar Aliaga, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplazo á Salvador García Vázquez, alias Montaña, de veintiséis años de edad, de estado soltero, hijo de José y de María de la Paz, de ejercicio de campo, con instrucción, y natural de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que tenga lugar la diligencia de reconocimiento acordada en el sumario que contra el mismo y otro instruyo por disparo de arma de fuego y tentativa de robo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y durante su menor edad en el de la de S. M. la Reina Regente, á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel del expresado Salvador García Vázquez, caso de ser habido.

Sanlúcar de Barrameda 13 de Enero de 1898.—Federico Escobar Aliaga.—Rafael Casanova. J—230

SAN ROQUE

D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo Francisco Oros Ranera, conocido por Frasquito el Verdulero, vecino de la villa de La Línea, habitante en San Pedro Alcántara, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, con objeto de que responda á los cargos que le resultan en el sumario que instruyo por lesiones á Salvador Apa.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención del indicado individuo, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de San Roque á 14 de Enero de 1898.—Lorenzo del Fresno.—Por mandado de S. S., Francisco M. Tejero. J—231

SANTAFÉ

D. Eugenio Joaquín Vida Vilches, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo por término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente en dicho periódico oficial, al autor ó autores que en la madrugada del día 9 de Diciembre último hurtaron dos cerdas á Manuel Ruco Gutiérrez, de una choza que hay en la casilla del ferrocarril, denominada la Viñuela, término municipal de Atarfe, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de recibirles la oportuna declaración; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de policía judicial, procedan á la busca de las mencionadas cerdas, cuyas señas á continuación se expresan, y habidas las pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Santafé á 12 de Enero de 1898.—Eugenio J. Vida.—Por mandado de S. S., Nazario Ortiz Granados.

Señas.

Una cerda de cuatro años y medio, blanca, con una oreja roja y con unas diez arrobos.

Otra cerda, florida, de dos años y medio, castrada, con unas siete arrobos. J—258

SANTANDER

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra y Fernández de Castro, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Carmen Martínez Lanza, hija de Juan y de Manuela, natural de Tapia, partido de Castropol, provincia de Oviedo, vecina de esta capital, calle de Antonio López, donde habita en compañía de su madre, casada con Rafael Ures Nieto, de quien tiene tres hijos, jornalera, y que sabe leer y escribir, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, se presente ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, con el fin de constituirse en prisión provisional que por la misma le ha sido decretada en causa que sobre estafa de 12 pesetas pende ante aquella Audiencia contra la expresada Carmen Martínez Lanza; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de repetida Carmen Martínez, y conducirla, caso de ser habida, á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Santander á 11 de Enero de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Secretario, P. González Pelayo. J—232

D. Gonzalo de la Torre de Trassierra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Gonzalo Bringas Secador, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa sobre uso indebido de documentos y suposición de nombre; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á su busca y captura, conduciéndole á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Santander 14 de Enero de 1898.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—Por su mandado, J. Gonzalo Pelayo. J—233

SEVILLA—SALVADOR

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, á José Zaragoza y Zaragoza, natural de Villajoyosa, hijo de Jaime y de Magdalena, vecino actualmente de Barcelona, soltero, marino, y de diez y nueve años, y á Vicente Campañ Zaragoza, de la misma naturaleza, hijo de Mariano y de Vicenta, vecino actualmente de Barcelona, casado, marino y de treinta y seis años, para que comparezcan en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, piso principal, para evacuar ciertas diligencias en el sumario que se les instruye por hurto de palos en la ría del Guadalquivir; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Y se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como tengan noticias del para-

dero de dichos sujetos los hagan comparecer ante este Juzgado á los efectos decretados.

Dada en Sevilla á 3 de Enero de 1898.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—235

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon, término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Oviedo, á Juan Pesquera Fernández, de estatura regular, ojos negros, pelo castaño, color claro, nariz regular, boca grande, labios abultados, cejas al pelo, natural de Archidona, vecino de esta capital, y habitante Siete Revueltas, núm. 7, hijo de Ramón y Josefa, de veintisiete años, soltero y cocinero, para que se presente en estas cárceles á cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por resistencia; bajo la prevención de que si no lo verifica se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Al mismo tiempo se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á su busca, captura y depósito en estas cárceles á disposición de este Juzgado, haciéndole conocer este llamamiento; pues en hacerlo así administrará justicia, á la cual me obligo en igualdad de circunstancias.

Dado en Sevilla á 12 de Enero de 1898.—Francisco Fernández Amaya.—Licenciado Manuel de J. Miguel. J—235

VÉLEZ—MÁLAGA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde el siguiente á la inserción de la presente requisitoria en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á Rafael Martín Sánchez, de esta naturaleza y vecindad, soltero, jornalero, como de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de María del Pilar, de estatura alta, delgado, barba afeitada y poblada, pelo y ojos negros, cuyo paradero se ignora, para que en el expresado término se persone en la cárcel pública de este partido á responder los cargos que le resultan en causa contra el mismo seguida sobre estafa; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el demás perjuicio que hubiere lugar.

Del propio modo requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea lo pongan en la cárcel pública de este partido á mi disposición.

Dada en Vélez Málaga á 13 de Enero de 1898.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., Rafael Ruiz. J—238

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Campos Simón, Juez municipal del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se llama á Francisco Sánchez Fernández, de veintisiete años, sombrerero, natural de Sevilla, que dijo vivir en la calle de Jardines, núm. 36, y hoy de ignorado paradero, y á Ramón Terrero Méndez, de diez y nueve años, empleado, natural de Sevilla, que dijo vivir en la de Colmenares, núm. 9, y también de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hortaleza, número 5, principal, á extinguir el arresto que les fué impuesto en juicio de faltas por daños; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Ruego por tanto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de Francisco Sánchez y Ramón Terrero, conduciéndoles, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 14 de Enero de 1898.—Manuel Campos. El Secretario, J. Ballester. J—241

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Febrero de 1898.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (TERMOMETRO Seco, Humedecido), DIRECCION y clase de viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, é las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 2 de Febrero de 1898.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en San Sebastián, Santander y Coruña.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE la Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar.

SANTOS DEL DIA

San Blas, Obispo, y San Nicolás de Longobardo. Cuarenta horas en las Comendadoras de Santiago.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 57 de abono.—Turno 1.º.—Gioconda.
TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—El vergonzoso en palacio.—El sutil tramposo.
TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Moda. Entre doctores.—Con la música á otra parte.—Caerse de un nido.
TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 124 de abono.—4.ª de la 5.ª serie.—Turno par.—Los diamantes de la corona.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los aparecidos.—La viejecita.—De vuelta del vivero.—La guardia amarilla.
TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 19 de abono.—Turno impar.—La enredadera y Minué (en una sola sección).—El bigote rubio y El vestido de boda.—Mimo.—Segundo acto de la misma.
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La banda de trompetas.—El bajo de arriba.—El reloj de cuco.—La revoltosa.